



RESOLUCION No. 0010-AD-81

Lima, 09 de Enero de 1981

Visto el adjunto proyecto de "Manual de Procedimiento para Donaciones Nacionales", presentado por la Oficina de Planificación;

CONSIDERANDO :

Que, es necesario actualizar el procedimiento de donaciones nacionales aprobado por R.J. N° 1064-AD-77 de 28.10.77, en vista de haber cambiado el trámite;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. N° 44° de la Ley N° 23233, Ley del Presupuesto General de la República para 1981;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR, el adjunto "Manual de Procedimiento para Donaciones Nacionales", que consta de cinco (5) rubros y que forma parte integrante de la presente Resolución - que rige a partir de la fecha.

Artículo 2°.- DEJAR, sin efecto la Resolución N° 1064-AD-77 de 28.10.77 por el que se aprobara el anterior procedimiento.

Regístrese y Comuníquese.

OP/HRZ.
WVCS. ead.



VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

R.J. N° 0010-AD-80

025
07 ENE. 1981

INFORME N° 005-OP-81

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION
ASUNTO : PROCEDIMIENTO DE DONACIONES NACIONALES
FECHA : Lima, Enero 07, 1981

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle lo siguiente con relación a lo consignado en el asunto :

El Art. 44° de la Ley N° 23233, Ley del Presupuesto General de la República para 1981, faculta a los Titulares de Pliego a autorizar la inclusión de los recursos de donaciones en sus respectivos presupuestos, que motiva cambio de procedimiento.

A la fecha se encuentra en vigencia la Res. Jef. N° 1064-AD-77 de 28.10.77, que aprueba el procedimiento de donaciones nacionales, el mismo que debe ser modificado en armonía con las disposiciones en vigencia, por lo que adjunto me permito remitir el proyecto de nuevo procedimiento para donaciones nacionales y el de la Resolución aprobatoria, estimando se sirva usted, disponer el trámite correspondiente, de considerarlo procedente.

Atentamente,

OP/HRZ.
WVC/ead.



HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación del INRED

09-1-81



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

R.J. N° 0010-AD-81

INRED	TITULO	:	DONACIONES NACIONALES	1
OFICINA DE PLANIFICACION				Pág.
Area de Racionalización	SISTEMA	:	PRESUPUESTO	PRE-001
y Planeamiento	Aprobado por:		R.J. N°0010-AD-81	CODIGO
"Manual de Procedimientos"				

1. OBJETIVOS

- 1.1 Utilizar los recursos donados por personas naturales o jurídicas nacionales, para cubrir gastos de actividades del Sistema RED, que no tengan asignación presupuestal o requieran ampliación o financiamiento adicional.
- 1.2 Ejecutar actividades no previstas cuya realización sea requerida por los donantes para invertir los recursos que donan.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Ley N°20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes.
- 2.2 Ley N°23233, Ley del Presupuesto General de la República para 1981 (Art. 44°).
- 2.3 Decreto Legislativo N°10 de 26-12-80

3. DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- 3.1 Dependencia Gestora (*)
- 3.2 Dirección Nacional de Deportes
- 3.3 Oficina de Planificación
- 3.4 Oficina Central de Administración
- 3.5 Oficina de Asesoría Jurídica
- 3.6 Alta Dirección
- 3.7 Ministerio de Educación
- 3.8 Secretaría de Trámite Documentario

(*) Cualquier dependencia de la Oficina Nacional, Oficinas Regionales o Departamentales, u Organizaciones de la Comunidad del Sistema RED, beneficiaria de la donación.

4. REQUISITOS

- 4.1 Solicitud de aprobación de Donación Nacional debidamente llenada por la Dependencia Gestora. (En formato Ad-hoc)
- 4.2 Resolución de Aceptación y utilización de la donación.
- 4.3 Resolución Suprema de Aprobación de la donación.

5. DESCRIPCION

<u>PASO</u>	<u>DEPENDENCIA Y/O CARGO</u>	<u>ACCIONES</u>
1	Dependencia Gestora	-Programa la actividad que motivará la gestión de donación.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

-2-

<u>PASO</u>	<u>DEPENDENCIA Y/O CARGO</u>	<u>ACCIONES</u>
		-Gestión directamente ante el donante para el otorgamiento de recursos financieros o bienes. -Obtenida la aceptación del donante, llena el formato de "Solicitud de Aprobación de Donación" y lo presenta a la Secretaría de Trámite Documentario.
2	Secretaría de Trámite Documentario	-Remite la solicitud a la DINAD para informe.
3	Dirección Nacional de Deportes	-Informa sobre la procedencia o no de la donación y remite, según sea el caso: a) Si se trata de donación de bienes y/o servicios a OCA para el V° B°. b) Si se trata de infraestructura a OCIE para el V° B°. c) Si se trata de dinero a OP para informe presupuestal.
4	Dependencia que corresponda (según a) b) ó c)	-Con el V° B° o informe remite la solicitud a la Oficina de Asesoría Jurídica.
5	Oficina de Asesoría Jurídica	-Proyecta la Resolución de aceptación y utilización de la donación y remite a la Alta Dirección.
6.	Alta Dirección	-Firma la Resolución y devuelve a la Oficina de Asesoría Jurídica
7.	Oficina de Asesoría Jurídica	-Tramita la Resolución Suprema de Aprobación de la donación, formula el Certificado para el donante y remite todo lo actuado a Secretaría de Trámite Documentario.
8.	Secretaría de Trámite Documentario	-Distribuye copias al Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, interesado y dependencia que corresponda.

OP/HRZ
WVCS/eca.